

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.



Nº 2848 /P-2025

LAS CONDES, 14 OCT 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
 - El Informe N°66 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 4 de septiembre de 2025.
 - El contrato a honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3842 P-2024, de fecha 27 de Diciembre de 2024.
 - El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 15 de septiembre de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- Que la Municipalidad implementará la feria "Mercado Las Condes Fiestas Patrias", desde el 17 al 21 de septiembre en la semana de la chilenidad, necesitándose contar con el personal del Programa Emprendimiento para participar en el desarrollo de la feria, desempeñando labores de atención de público y de soporte durante las jornadas del evento, en horario am y pm, por lo que se requiere aumentar la renta mensual por el mes de septiembre en la suma de \$200.000.- brutos.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“EMPRENDIMIENTO 2025”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
EDISON JIMENEZ ACERO		GESTOR COMUNITARIO	30/09/2025	17 de Septiembre de 2025 21 de Septiembre de 2025	\$200.000	\$16.579.880	N°5907/2025

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3842 P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°001 **HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE





NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Desarrollo Local
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **30 de Septiembre de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don **EDISON JIMENEZ ACERO**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Diciembre de 2024**, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **EDISON JIMENEZ ACERO**, como "**GESTOR COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**EMPRENDIMIENTO 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°3842 P-2024 de fecha **27 de Diciembre de 2024**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, por única vez para el mes de septiembre de 2025, en la suma de **\$200.000**, quedando una renta bruta de **\$1.564.990** en el mes de septiembre, con la deducción del 14.5% por concepto de Impuesto a la Renta de **\$226.924.-** lo que da un líquido a pagar de **\$1.338.066.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	1.364.990	1.167.066
Febrero	1.364.990	1.167.066
Marzo	1.364.990	1.167.066
Abril	1.364.990	1.167.066
Mayo	1.364.990	1.167.066
Junio	1.364.990	1.167.066
Julio	1.364.990	1.167.066
Agosto	1.364.990	1.167.066
Septiembre	1.564.990	1.338.066
Octubre	1.364.990	1.167.066
Noviembre	1.364.990	1.167.066
Diciembre	1.364.990	1.167.066
TOTAL	16.579.880.-	14.175.792.-

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **20 de Diciembre de 2024**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°3842 P-2024** de fecha **27 de Diciembre de 2024**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

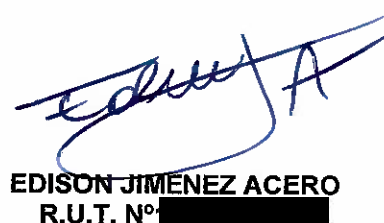
QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



EDISON JIMENEZ ACERO
R.U.T. N° [REDACTED]